

En el lugar de Albarina a ocho  
de Mayo de mil novecientos ochos, reunido  
el Ayuntamiento en sesión ordinaria en sus  
sala de ayuntamiento bajo la presidencia de  
D. Fermín Ochoa alcalde del primer y dos  
meses de leido y aprobada el acta anterior  
se tomó por unanimidad el acuerdo si-  
guiente

Que en virtud del escrito del excmo.  
del Sr. Marqués de Maveva fecha dos  
del actual en el que manifiesta que  
la Excmo. Diputación en sesión de 26  
de febrero último ha acordado que  
las cuentas Municipales de Quintanilla  
Mouliéra Martiner sean satisfechas por  
el Ayuntamiento de este pueblo a razón  
de 68 centimos al día por no contar su  
residencia, se conteste a la Excmo. Dipu-  
tación obra una información para verifi-  
car la residencia del citado Quintanilla  
en los dos últimos años, el cual ha residido  
en Pamplona estos dos últimos años, y puede  
como se puede probar con el Manual de  
quillos de Pamplona de Pamplona.  
Fue recibido por cuenta de que tratar  
se dio por terminada la sesión de lo cual  
se levantó la presente acta que firmaron  
los Sr. comparecientes, de que certifica  
Fermín Ochoa



Amato Artaga      Juan Beorlegui  
Aurelio Mauleon      Marta Gaur  
Eufanio Omanes      Petris Santetcho



Permiso extraordinario  
 acordado por el cuerpo  
 de caballo seme-  
 tal

En el lugar de Abarruna a diez de Mar-  
 zo de mil novecientos ochos; reunidos el  
 Ayuntamiento y a espaldas de los señores que  
 al final firmaron en sesión extraordina-  
 ria permitiendo al efecto lo  
 que la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Benito Ochoa, se acordó por una  
 minuta de lo siguiente.

Que necesitándose con urgencia un cabal-  
 lo semiental para la guerra, y teniendo  
 noticias que hoy día, de dos años de  
 edad, en Burqueto, se nombra una  
 comisión compuesta de los Sres. D. Vidosa  
 Arguizaga y D. Luis Marcotequin, para  
 que a la brevedad posible salgan  
 para dicho punto, con objeto de que  
 presenten a la compra de dicho se-  
 miental, a los cuales se les proveerá del  
 dinero que se crea necesario para ellos,  
 dándoseles amplias facultades para que  
 escojan la clase que crean mas adecua-  
 da al objeto que se destina  
 Con lo cual se dió por terminado la  
 sesión de la cual se levantó la pre-  
 sente acta que firmaron los Sres. Compañeros  
 que saben hacerla, los que no demandan  
 agencia, de que certifico

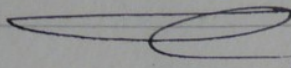
Benito Ochoa

Epifanio Enaynes Matias

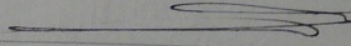
Eugenio Bescanos



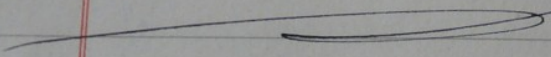
Benito Ochoa



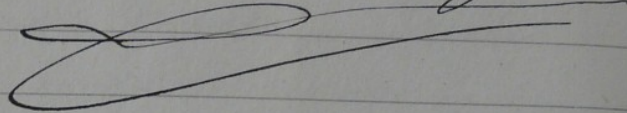
Bernardino Echeverri



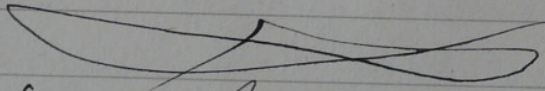
Bibiano Martinez



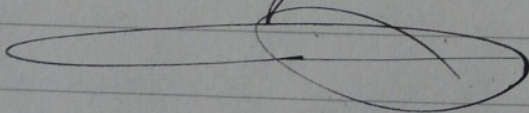
Ruperto Pagola



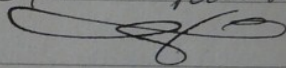
Anselmo Mauleon



Fidoro Aguirre



Petino Santesteban



En el lugar de Abasima a veinte  
de marzo de mil novecientos ocho, reuni-  
dos los Sres. de Ayuntamiento señores y una  
gran concurrencia que al final prevaleció  
en su opinión como día señalado  
al efecto luego la presidencia del Sr. D.  
caudal de los gastos ocasionados con la  
compra del carbón humeral comprado  
para la ejecución que se sigue.

1.º Precio del carbón seiscientos pesetas

2.º Gastos del viaje setenta y siete pesetas  
setenta y cinco céntimos.

Total seiscientos setenta y siete pesetas  
setenta y cinco céntimos.

3.º Gastos del reconocimiento del carbón cinco  
pesetas.

Total seiscientos ochenta y dos  
pesetas setenta y cinco céntimos.

Que se dio las gracias a los señores  
D. D. Indoro Aguirre y D. Luis Har-  
cotegui, por el feliz éxito en cumplimiento  
por la compra del carbón humeral a  
la subvención por el viaje

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se dio por terminada la  
sesión de la cual se levantó la pre-  
sente acta que firma los compare-  
cientes que esben de ley y los  
que no de una manera ajena de  
este estylo

oficina Celosa.



Epifanio Onanuz Amato Ortega

Aurelio Muñoz Eugenio Rosales

Benito Ochoa Gayetano Espinoza

Bibiano Martínez

Segundo Ysac Martínez

P. M. A.

Alejandro Menéndez

Patricio Leuterio



Acta de constitución de la Junta municipal de protección a la Infancia

En el lugar de Alárrima a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidós, con vocación por el Sr. Alcalde y luego por presidencia se reunió D. Nicasio Ochoa, Caballero de este pueblo D. Narciso Escal, Medios Titular D. Benito Ochoa, Jefe municipal, D. Regio Corti presidente de primera categoría D.<sup>a</sup> Nicolara Dier de Alárrima madre de familia, D. Mariano Arana padre de familia y D. Santos Benavente, otros, no habiendo concurrido la Ussetra D.<sup>a</sup> Verónica Arana, por enfermedad consentida.

El Sr. Alcalde Presidente declaró obvia la sesión manifestando que el objeto de la reunión era el de constituir la Junta municipal de protección a la infancia con arreglo al Reglamento para la ejecución de la Ley de 12 de agosto de 12 de agosto de 1906, aprobado en 26 de Enero del año actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 correspondiente en la forma siguiente:

D. Benito Ochoa Amador	Alcalde Presidente
D. Nicasio Ochoa, Urna	Caballero
D. Narciso Escal Dier de Cis	Medios titular
D. Benito Ochoa Urna	Jefe municipal
D. Regio Corti Leberin	Presidente de categoría
D. <sup>a</sup> Verónica Arana	Ussetra en el
D. <sup>a</sup> Nicolara Dier de Alárrima	madre de familia
D. Mariano Arana	padre de familia
D. Santos Benavente	otros

habiéndose enterado que no habiendo más de un cura párroco en este pueblo titular no habiendo



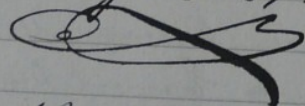
Des de la Quitaventa en un aviguda en un  
papel, en un acte, una carta, he  
ran los cinco primeros de un lado, uno  
de la otra y los tres los restantes  
en el otro por esta igualdad.

Conforme dichos Señ. con lo expuesto  
por la presidencia aceptaron los  
cargos a excepción de D. Pascual de  
los Alcaza de 1.º en un punto que a él  
comunicado, quedando por lo tanto con-  
stituida la Junta en la forma anterior-  
mente indicada, y acuerdan por unanimidad  
que será secretario de la Junta, el  
señal D. Santos Pascual, el cual acepta  
el mandamiento.

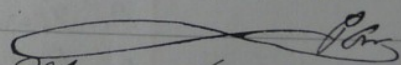
Lo que se dio por terminado el  
señal, después de ordenar el Sr. Alcaide  
darse dos copias de el acta que termina-  
rían al Sr. Subcomandante Civil de la pro-  
vincia, firmando los componentes de que  
consta.

Peruín Ochoa

Rojmo Cortés



Nicasio Ochoa



Nicolasa Diez de Olaverri

Peruín Ochoa

Merino Pardo

Santos Pascual

Patricio Sánchez